REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 días del mes de octubre del año dos mil doce, en el local de la sede Administrativa de la XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY, sito en la calle Alberdi 652 c/ E.V.Haedo, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas, en el marco de la Contratación Directa Nº 30/12, (Exp. D.N.C.P. Nº 334.715) **Adq. de Muebles y Enseres 2do. Llamado** de la mencionada Sub Unidad Operativa de Contratación, presidida por el Dr. Héctor Romero, Director Regional, la Lic. Felicia Oviedo Bordón, Administradora, y la Sra. Rocío Benítez de Guimaraes Jefa de la Sub UOC----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los bienes solicitados, por parte de las firmas: **VITA MUEBLES, SERVIMATIC, MARFIL IND. & COM. Y NEAD S.R.L. ----------**

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe.----------

Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional.----------

Una vez, verificada que todas las ofertas presentadas reúnen los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, se toma el criterio Que, la Ley N° 2051/03 en el Art. 34 dispone textualmente que: "*La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*** ----------

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 y el Art. 53º de la Resolución S.G. Nº 77/03, el comité de evaluación recomienda adjudicar los bienes solicitados a los Oferentes que se detallan a continuación: ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ★ REGION SANITARIA ★ Alto Paraguay ★ XVII

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17º REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPO DE DOCUMENTOS	VITA MUEBLES	SERVIMATIC	MARFIL IND. & COM.	NEAD S.R.L.
Formulario de Oferta (Anexo 2)	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de C.I. del Firmante de la Oferta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del pago de Renta	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del último pago del I.V.A.	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los Estatutos y sus Modificaciones	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 e Integridad y el art. 20 inciso "W"	Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Cta. Cte.	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE	Formal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Resultados		Pasa	Pasa	Pasa	Pasa

Dr. Héctor Romero Talavera
Director Regional
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay

Dr. Héctor Romero
Director Regional

Lic. Felicia Oviedo Bardón
Administradora Regional
XVII Región Sanitaria

Lic. Felicia Oviedo
Administradora Regional

Sra. Rocio Benitez de Guimaraes
Jefa de la Sub UOC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	VITA MUEBLES	SERVIMATIC	MARFIL IND. & COM.	NEAD S.R.L.
1	VENTILADOR DE TECHO DE 7 VELOCIDADES	PASA	PASA	PASA	PASA
2	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT DE 12000 BTU FRIO/CALIENTE	PASA	PASA	PASA	PASA
3	ARMARIO DE METAL CON PUERTA BATIENTE	PASA	PASA	PASA	PASA
4	FICHERO DE METAL CON 4 GABETAS	PASA	PASA	PASA	PASA
5	SILLA RIGIDA CON ESTRUCTURA METALICA FIJA DE 4 PATAS ASIENTO ACOLCHADO FORRADO EN CUERINA	PASA	PASA	PASA	PASA
6	MESA PCOMPUTADORA ESTRUCTURA DE CAÑO TUBULAR Y FORMICA	PASA	PASA	PASA	PASA

Dr. Héctor Romero
Director Regional
Dr. Héctor Romero Toledo
Director Regional
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay

Lic. Felicita Oviedo
Administradora Regional
Lic. Felicita Oviedo Bardón
Administradora Regional
XVII Región Sanitaria

Sra. Rocio Bentez de Guimaraes
Jefa de la Sub UOC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
17° REGION SANITARIA – ALTO PARAGUAY

OFERENTE	ITEM	MONTOS
MARFIL IND. & COM.	1	1.155.000.-
SERVIMATIC	2	3.440.000.-
NEAD S.R.L.	3-4-5-6	5.755.000.-
TOTAL ADJUDICADO		10.350.000.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto; previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dr. Héctor Romero Talavera
Director Regional
XVII Región Sanitaria Alto Paraguay

Dr. Héctor Romero
Director Regional

Lic. Felina Oviedo
Administradora Regional

Sra. Rocio Benitez de Guimaraes
Jefa de la Sub UOC